



Cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

## A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 066-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 23 de marzo de 2023.- Las 12h56.- **VISTOS:** Agréguese al expediente el documento ingresado a través del correo electrónico institucional [secrearia.general@tce.gob.ec](mailto:secrearia.general@tce.gob.ec) el 22 de marzo de 2023, a las 14h10, desde la dirección electrónica [manuelpenafiel2008@hotmail.com](mailto:manuelpenafiel2008@hotmail.com), con el asunto: **“APELACION CAUSA 066-2023”**, mismo que una vez descargado corresponde a un escrito firmado electrónicamente por el señor Manuel de Jesús Peñafiel Falconí, firma que ha sido validada, además consta una imagen de firma grafológica del abogado Alcívar Pinargotty Freddy Trinidad, misma que no es susceptible de validación. Al respecto, previo a proveer lo que en derecho corresponda, en cumplimiento de las garantías básicas del debido proceso previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO:** Por cuanto el escrito remitido vía electrónica el 22 de marzo del 2023, a las 14h10, contiene una imagen de firma grafológica del abogado Alcívar Pinargotty Freddy Trinidad, que no es susceptible de validación; en el plazo improrrogable de **UN (01) DÍA**, contado a partir de la notificación del presente auto, el peticionario remita el escrito de 22 de marzo del 2023, en original tomando en cuenta que, su escrito debe constar debidamente suscrito (firma autógrafa) por el recurrente y su patrocinador; y, de ser enviado a través de canales electrónicos, debe contener firmas susceptibles de validación (firma electrónica).

Lo requerido por este juzgador, será entregado en el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca.

Notifíquese al compareciente señor Manuel de Jesús Peñafiel Falconí en los correos electrónicos [manuelpenafiel2008@hotmail.com](mailto:manuelpenafiel2008@hotmail.com) y [justiciaindigenaecuador@outlook.es](mailto:justiciaindigenaecuador@outlook.es), [abfreddyalcivar@hotmail.es](mailto:abfreddyalcivar@hotmail.es); y, al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos:



# TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
CAUSA No. 066-2023-TCE

[asesoriajuridica@cne.gob.ec](mailto:asesoriajuridica@cne.gob.ec), [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec),  
[santiagovallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagovallejo@cne.gob.ec), [noraguzman@cne.gob.ec](mailto:noraguzman@cne.gob.ec), y en la casilla  
contencioso electoral No. 003

Actúe el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal  
Contencioso Electoral.

Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F. ) Dr. Joaquín Viteri Llanga JUEZ  
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico, Quito, D.M., 23 de marzo de 2023.



Mgs. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL TCE**  
mg